

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### ANUNCIO

Resolución n.º 5172, de 2 de agosto de 2024, de la Alcaldesa, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de tres plazas de Auxiliar de Biblioteca (dos plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal.

##### RESOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria de 3 plazas de Auxiliar de Biblioteca (2 plazas para turno libre y 1 plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 154, de 27 de diciembre de 2022; en el BOCyL n.º 245, de 22 de diciembre de 2022, y extractadas en el BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 31 de enero de 2023, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 7734, de 30 de noviembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 5 de diciembre de 2023, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 146, de 5 de diciembre de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o subsanación, **RESUELVO:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 3 plazas de Auxiliar de Biblioteca (2 plazas para turno libre y 1 plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición.

**Segundo.-** Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

**VOCALES:** Cuatro funcionarios de carrera.

Titular: D.ª Eloísa Villarroel Castro

Suplente: D.ª M.ª Pilar Alcalde Liébana

Titular: D.ª Ana Ruth Bustillo Torres

Suplente: D.ª Elena Frechilla Aguado

Titular: D.ª M.ª del Pino Quintana López

Suplente: D. José Ramón Ortego Castañeda

Titular: D.ª M.ª Emilia Granja Villarrubia

Suplente: D. Óscar Díaz Franco



**SECRETARIO:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán

Suplente: D.ª M.ª Irene Grajal Antolín

**Cuarto.** – De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso, fijándose **FECHA Y LUGAR** del comienzo de las actuaciones del Tribunal Calificador: Día **13 de septiembre de 2024**, en la primera planta del Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

**Quinto.** - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 2 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Miriam Andrés Prieto.

2308

